

1 de julio de 2025

(25-4255)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 1 de julio de 2025, se distribuye a petición de la delegación del Perú.

Título: Proyecto de modificación del Reglamento Técnico sobre Bolsas de Plástico Biodegradables

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: Al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.
<input type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva ¹ :
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ : https://www.gob.pe/institucion/produce/normas-legales/6833808-197-2025-produce http://extranet.comunidadandina.org/sirt/public/buscapalavra.aspx http://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/notificaciones/Publico/FrmBuscador.aspx https://members.wto.org/crnattachments/2025/TBT/PER/modification/25_04279_00_s.pdf Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede): 60 días a partir de la notificación
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ :
<input type="checkbox"/>	Otro motivo:

Descripción: Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento Técnico sobre Bolsas de Plástico Biodegradables, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2021-PRODUCE. Dicho Reglamento

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

Técnico fue notificado con la signatura G/TBT/N/PER/129/Add.1 y entró en vigencia a los seis (6) meses posteriores a su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Calle Uno Oeste N° 50 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú

Tel.: (+51-1) 513-6100, Ext. 1223 y 1239

Email: otc@mincetur.gob.pe
